



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Tunja – Boyacá
Nit: 800.165.804-5

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA
No. 154 DEL 2021

Señora
CARMEN ELISA MALAVER TORRES
C.C. 40.046.338 de Tunja
Propietario del establecimiento de comercio
DISTRIMER
Nit: 40046338-8
E-mail: carmenelizam@gmail.com
Dirección: Carrera 11 A 74 B 40 Barrio Portales del Norte
Teléfonos: 322 3552421 y 321 3930131
Tunja.

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **DESAJTU-MC-028 DEL 2021.**

De acuerdo con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, con toda atención le comunico que la **NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA**, ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted, dentro del proceso de contratación de mínima cuantía **No. DESAJTU-MC-028 DEL 2021**, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, y en la oferta presentada por usted dentro de la invitación pública **No. DESAJTU-MC-028 DEL 2021**, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública **No. DESAJTU-MC-028 DEL 2021** y en la oferta presentada así:

1.OBJETO: “Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la compra a precios unitarios de escritorios en L, con destino a los servidores judiciales del Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Yopal, despacho creado mediante Acuerdo PCSJA21-11853 del 28 de septiembre de 2021.”.

2. OFERTA ECONOMICA: Que mediante Resolución DESAJTUR21-1349 del 10 de diciembre del 2021, la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, adjudicó el proceso **No. DESAJTU-MC-028 DEL 2021**, y aceptó la oferta en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la señora **CARMEN ELISA MALAVER TORRES** identificada con cedula de ciudadanía No 40.046.338 de Tunja, propietaria del establecimiento de comercio **DISTRIMER** con Nit 40046338-8 con los precios unitarios ofertados en su propuesta económica presentada así:



DISTRIMER
CARMEN E. MALAVER TORRES
NIT. 40.046.338-8

CALLE 60ª N° 10-50 TEL 3112431468 - [3013922565](tel:3013922565)

ANEXO 1
OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD A	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS B	VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA C=A*B
I	Escritorio modular conforme a las características establecidas por la entidad en el numeral 3.2.3 de la invitación pública	6	\$ 1.249.500	\$ 7.497.000

NOTA: EL VALOR DE ESTA PROPUESTA TIENE TODOS LOS IMPUESTOS INCLUIDOS

Cordialmente

NOMBRE DEL PROPONENTE: CARMEN ELISA MALAVER TORRES
NIT o C.C.: 40.046.338 de Tunja
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA 01: Los valores contenidos en este anexo corresponden al valor para el año 2020
NOTA 02: Los valores unitarios expresados en este anexo incluyen IVA y demás impuestos
NOTA 03: El valor a tener en cuenta en la propuesta para la evaluación de conformidad con los criterios de selección de menor precio es el "VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA".
NOTA 04: El futuro contrato se suscribirá por el valor total del presupuesto oficial estimado, incrementando el número de las unidades a adquirir.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Tunja – Boyacá
Nit: 800.165.804-5

3. PAGO: La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja cuenta con los recursos del presupuesto de la actual vigencia fiscal.

Conforme a lo anterior, el presente contrato se suscribe por el valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$ 7.497.000)**, el cual tendrá la siguiente afectación presupuestal.

CUENTA		DESTINO	UNIDAD EJECUTORA	VIGENCIA	No. DE CDP	VALOR DEL CDP	VALOR MAXIMO A AFECTAR
A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	Compra escritorios	8	2021	51521	8.154.327.00	7.497. 000.00
TOTAL						8.154.327.00	7.497. 000.00

3.1 FORMA DE PAGO: La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, cancelará el valor total del contrato, previa entrega de la totalidad de los elementos adquiridos, con el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el ingreso al Almacén (Software SICOF) y la certificación del supervisor del contrato con visto bueno de la Coordinación del Área Administrativa.

En todo caso el pago estará sujeto a la disposición de recursos que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con la distribución del PAC, proyectado para el año 2021.

Lo anterior salvo disposición en contrario que emita el Ministerio de Hacienda y crédito público. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, efectuará las retenciones que por Ley este autorizado

4. TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será por el término de diez (10) días calendario contados desde el día siguiente a la aprobación de la póliza de garantía.

El lugar de ejecución y entrega de los elementos adquiridos será en el Municipio de Yopal – Casanare, Palacio de Justicia de Yopal, Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Yopal, ubicado en la Calle 7 N° 19-10 Piso 3.

5. GARANTIAS: El contratista se compromete y se obliga a constituir, con sus propios recursos a favor de la **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA**, NIT 800165804-5, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; que deberá incluir los siguientes riesgos.

A) Seriedad de la Oferta. Dado que el oferente aporato póliza de seriedad de la oferta dentro de su propuesta, se tendrá en cuenta la misma.

B) El cumplimiento del Contrato. Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

C) Calidad de los Bienes y/o Servicios equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

6. Que, para el cumplimiento y ejecución del presente contrato, el contratista se obliga para con **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA**



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Tunja – Boyacá
Nit: 800.165.804-5

SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA a cumplir todas y cada una de las obligaciones enunciadas en la invitación Pública No. **DESAJTU-MC-028 DEL 2021**, numeral 3.3.1 Obligaciones del Contratista.

7. Que conforme a la Resolución No. DESAJTUR21-1346 del 10 de diciembre del 2021, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja designa la supervisión del presente contrato al Profesional Universitario Grado 20 – Coordinador de la Oficina de Apoyo Judicial de Yopal, quien puede ser contactado al abonado celular 3124495475.

En constancia de aceptación, se firma en Tunja (Boyacá) a los trece (13) días del mes de diciembre del 2021.

ANGELA HERNANDEZ SANDOVAL
Directora Ejecutiva Seccional

Proyecto: Yenny Paola Romero Gutiérrez
Reviso y aprobó: Alex Rolando Barreto Moreno